



No. EXPEDIENTE
DGAP-CCC-PEPB-2019-0034

Fecha de emisión: 03/06/2019

Dirección General de Aduanas y Puertos
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DCA DEPARTAMENTO COMPRAS
GESTION DE ORDEN DE COMPRA

Terminado: _____ F _____
Enviado: 7/8/19 F _____
Reg. Log.: _____ F _____

No. Orden: **DGAP-2019-00576**

Descripción: **SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, CONTRATO DEL 22/04/2019 AL 22/07/2019**

Modalidad de Compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **EDGAR JOEL MEJIA CASTILLO**

RNC: **01600147027**

Nombre Comercial: **EDGAR JOEL MEJIA CASTILLO**

Domicilio Comercial: **C/ SANTA TERESA NO. 34, COMENDADOR, - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-527-9446**

*100
6/8*

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Monto Total: **35,400.00**

Moneda: **DOP**

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	82101503	SERV. DE PUBLICIDAD	3.00	UD	10,000.00	30,000.00		0.00	5,400.00	35,400.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma
[Handwritten Signature]
Nombre y Apellido

Firma
[Handwritten Signature]
Nombre y Apellido

700-07/6/19

Subtotal RD\$	30,000.00 ✓
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	5,400.00 ✓
Total RD\$	35,400.00 ✓

Observaciones: ANEXO: COMUNICACIÓN NO.: 28-2019 D/F 05/04/2019 Y 0006967 D/F 14/05/2019

CONTRATO DGA-EM-ABR-2019 ✓

SE HARÁN TRES PAGOS DE \$11,800.00 C/U HASTA FINALIZAR CONTRATO QUE TIENE DURACIÓN DE (03) MESES A PARTIR DEL 22/04/2019. ✓

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	SERV. DE PUBLICIDAD	Abrahaan Lincoln 4767 DO	3.00	03/06/2019 11:00:00 a.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido

CONTRATO DE PUBLICIDAD

De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)**, institución autónoma del Estado dominicano, creada y existente de conformidad con la Ley número 3489, de fecha catorce (14) del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres (1953), y las demás leyes que la modifican y la complementan, especialmente la Ley Número 226-06, de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil seis (2006), publicada en la Gaceta Oficial número 10369; inscrita en el Registro nacional de Contribuyentes (R.N.C) bajo el num.4-01-03924-9, con su domicilio y principal establecimiento en la avenida Abraham Lincoln número 1101, esquina Jacinto Ignacio Mañón, edificio Miguel Cocco, ensanche Serrallés, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Director General, el Señor **ENRIQUE A. RAMÍREZ PANIAGUA**, dominicano, mayor de edad, soltero, funcionario público, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0784673-5, con su oficina en el cuarto piso del edificio que aloja la institución, la cual en lo adelante de este contrato se denominará por su propio nombre o simplemente **LA PRIMERA PARTE**; y

De la otra parte, el señor **EDGAR JOEL MEJIA CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 016-0014702-7, domiciliado y residente en la provincia de Elias Piña y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**, o por su propio nombre, y cuando se refiera a ambas se denominarán: **LAS PARTES**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. - La **DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)**, por medio del presente acto, contrata los servicios de **LA SEGUNDA PARTE** para la realización de los servicios que se describen a continuación:

*Promocionar a la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)**, a través de su página web www.eliaspinafm.com y todos los medios a fines que tenga la empresa a su disposición.*

ARTÍCULO SEGUNDO: REMUNERACIÓN. - El monto convenido entre ambas partes para la realización de los servicios anteriormente indicados es de **TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,000.00)** a razón de **DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,000.00)** más impuestos, mensuales.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una duración de **tres (3) meses**, contados a partir de la suscripción del presente contrato, hasta el veintidos (22) del mes de julio del año **dos mil diecinueve (2019)**.



contenidas, cuando exista incumplimiento debido a causas que se escapen a su control, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo:

- A) El retraso debido a fenómenos o eventos naturales (Inundaciones, Terremotos, Epidemias y demás).
- B) Actos de fuerza mayor (Incendios, Disturbios, Huelgas y demás); incluidos en termino de condición de fuerza mayor.

PÁRRAFO: En los casos señalados en los literales a) y b) del presente artículo, las fechas de ejecución se extenderán durante el periodo de demora resultante de la condición de Fuerza Mayor. La parte afectada por una condición de fuerza mayor deberá notificar a la otra parte, tan pronto como le sea posible, la naturaleza y el alcance de dicha condición.

ARTÍCULO DECIMO: NOTIFICACIONES. - Todas las notificaciones y otras comunicaciones requeridas o permitidas a ser realizadas bajo cualquiera de las cláusulas del presente contrato se harán por escrito y se reputarán haber sido realizadas cuando sean entregadas personalmente, con acuse de recibo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ELECCIÓN DE DOMICILIO.
- Para lo no previsto en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común y hacen elección de domicilio en sus respectivas direcciones indicadas para todos los fines de este contrato.

El presente contrato consta de cuatro (4) páginas, hecho y firmado de buena fe en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes, y dos (2) para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Por la **Dirección General Aduanas (DGA)** Por **LA SEGUNDA PARTE**


ENRIQUE A. RAMÍREZ PANIAGUA


EDGAR JOEL MEJIA CASTILLO



Yo, **Licenciado PEDRO HÉCTOR HOLGUÍN REYNOSO**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del **COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS INCORPORADOS**, con matrícula número: **cinco mil setecientos veintitrés (5723)**: **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que figuran estampadas en el presente acto fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **ENRIQUE A. RAMÍREZ PANIAGUA** y **EDGAR JOEL MEJIA CASTILLO**, de generales y calidades que constan y a quienes doy fe conocer, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos, públicos y privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


LIC. PEDRO HÉCTOR HOLGUÍN REYNOSO
Notario Público

